



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE CÁCERES

(S U M A R I O)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Extracto Junta Gobierno 29 de marzo de 2016	Página 3
Expediente de Modificación Presupuestaria	Página 4
Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Modificación Presupuestaria	Página 5
Expediente de Modificación Presupuestaria	Página 6
Expediente de Modificación Presupuestaria	Página 7

AYUNTAMIENTO

Ahigal

Relativo a la licitación para la explotación del bar de Mercados	Página 8
--	----------

Alcollarín

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2016	Página 9
---	----------

Arroyomolinos de la Vera

Presupuesto General definitivo ejercicio 2016	Página 10
Devolución de fianza definitiva	Página 12

Cabezuela del Valle

Adjudicación del contrato de la gestión integral del servicio público de residencia de mayores y centro de día municipal	Página 13
--	-----------

Cáceres

Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Aparcamiento público de la Avenida Primo de Rivera	Página 14
--	-----------

Cilleros

Delegación de la Alcaldía, en concejala, para celebración de matrimonio civil	Página 15
---	-----------

Tornavacas

Licitación de la adjudicación de los recechos de cabra montés en la Reserva de Caza "La Sierra"	Página 16
---	-----------



Trujillo

Licitación para la explotación del Bar de la Piscina Municipal Página 17

Valdastillas

Exposición al público de la Cuenta General al ejercicio 2015 Página 19

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Badajoz

Concesión de aguas superficiales..... Página 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE CÁCERES

Ejecución de títulos judiciales 98/2015..... Página 21

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MADRID

Procedimiento 220/2014 Página 24



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Extracto Junta Gobierno 29 de marzo de 2016

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

- Aprobación del borrador del acta de las sesión anterior, celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

- Aprobar las Bases de la convocatoria de ayudas destinadas a entidades locales en materia de ferias, concursos y exposiciones agroalimentarias del año 2016.

- Aprobar las Bases de convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Cáceres para el desarrollo de proyectos en materia de acción social y servicios sociales.

Cáceres, 29 de marzo de 2016

EL SECRETARIO
Augusto Cordero Ceballos

1302



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Expediente de Modificación Presupuestaria

Aprobado en sesión de 31 de marzo de 2016, Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 6/2016, por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 31 de Marzo de 2016.

El Secretario
Augusto Cordero Ceballos.

1318



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO, Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Modificación Presupuestaria

Aprobado en sesión de 31 de Marzo de 2016, Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº1/2016 y Modificación Presupuestaria Nº 8/2016, por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 31 de Marzo de 2016.

El Secretario
Augusto Cordero Ceballos.

1319



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Expediente de Modificación Presupuestaria

Aprobado en sesión de 31 de Marzo de 2016, Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 7/2016, por Suplementos de Créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 31 de Marzo de 2016.

El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos

1320



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Expediente de Modificación Presupuestaria

Aprobado en sesión de 31 de Marzo de 2016, Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 10/2016, por Suplementos de Créditos, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 31 de Marzo de 2016.

El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos

1321



AYUNTAMIENTO

AHIGAL

ANUNCIO. Relativo a la licitación para la explotación del bar de Mercados

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ahigal

- a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- b) Obtención de documentación e información:
 - _ Ayuntamiento de Ahigal. Plaza Mayor, 1. 10650
 - _ Teléfono: 927439010
 - perfil del contratante: www.ahigal.es

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: contrato administrativo especial.
- b) Descripción: explotación Bar Mercado de Ganados de Ahigal

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto: único criterio, mejor precio.

4. Importe del contrato: 1.500 € más IVA, al alza.

5. Garantías exigidas.

Provisional : exenta

Definitiva : 5% del importe de adjudicación de 1 año.

6. Duración : DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga otros dos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes publicación anuncio en el BOP
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ahigal

8. Apertura de ofertas:Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

El día y hora en que se constituirá la Mesa de contratación se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y perfil del contratante.

En Ahigal, a 29 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,

1300



AYUNTAMIENTO

ALCOLLARÍN

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 d marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar reclamaciones que estimen convenientes, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 de predicha Ley, el Presupuesto General Municipal se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alcollarín, 30 de Marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Julián Calzas Escribano

1308



AYUNTAMIENTO

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	133.466,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	80.966,00
4	Transferencias Corrientes.	157.259,48
5	Ingresos Patrimoniales.	6.490,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	5.800,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	388.981,48

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	143.096,30
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	199.681,76
3	Gastos Financieros.	500,00
4	Transferencias Corrientes.	25.603,42
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	15.000,00
7	Transferencias de Capital.	5.100,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	388.981,48

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Personal Funcionario:

1. Con Habilitación Nacional

1 Secretario-Interventor: -1, Grupo A1, A2, Nivel 26, Propiedad.

2. Escala de Administración General

2.3 Subescala Auxiliar:-1 Grupo C2, Nivel 12, Propiedad.

Personal Laboral:

Peón de Servicios Múltiples: 2

Auxiliar Agencia de lectura: 1(Tiempo parcial)

Personal Laboral eventual:

Peón Servicios Múltiples.- 1 (Tiempo parcial)

Auxiliar Ayuda a domicilio.- 1 (Tiempo parcial)

Socorristas piscina municipal.- 2 (Tiempo parcial)

Sr. Alcalde y Sres. Concejales en concepto de indemnización por asistencia a sesiones, del Ayuntamiento-Pleno, 6.12 euros por cada una que se celebre.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arroyomolinos de la Vera a 30 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Anastasio Zarza Mateos

1305



AYUNTAMIENTO

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

ANUNCIO. Devolución de fianza definitiva

Solicitada por la empresa Campos Iñigo S.L. devolución de fianza definitiva constituida para responder la ejecución, por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras "Reparaciones en Campamento Infantil de Arroyomolinos de la Vera", se expone al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones a quienes se consideren afectados por la devolución.

En Arroyomolinos de la Vera a 23 de marzo de 2016.

EL ALCALDE,
Anastasio Zarza Mateos

1313



AYUNTAMIENTO CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO. Adjudicación del contrato de la gestión integral del servicio público de residencia de mayores y centro de día municipal

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 16.03.2016, se procede a la publicación de los datos relativos a la adjudicación del contrato de la gestión integral del servicio público de residencia de mayores y centro de día municipal, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Y ello de conformidad con el [art. 154](#) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

1. Entidad adjudicadora:

- - Ayuntamiento de Cabezuela del Valle
- - Nº de expediente: 01.2015/GSP

2. Objeto del contrato : Gestión integral del servicio público de residencia de mayores y centro de día municipal.

3. Procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

4. Presupuesto de contratación : 353.440,45 euros

5. Duración: 10 años. Prorrogable hasta un máximo de 20 años.

6. Adjudicación:

- - Fecha: 16.03.2016
- - Contratista : ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA. CIF G10257731.
- - Canon anual a favor del Ayuntamiento: Dos mil euros (2000)

7. Formalización:

- - Fecha: 30.03.2016

En Cabezuela del Valle, a 30 de marzo de 2016.

El Alcalde
Natalio NÚÑEZ GONZÁLEZ

1316



AYUNTAMIENTO

CÁCERES

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Aparcamiento público de la Avenida Primo de Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por espacio de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones, el Reglamento de Régimen Interior del Aparcamiento público de la Avenida Primo de Rivera de Cáceres, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión mensual ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos del apartado c) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cáceres, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,
Juan Miguel González Palacios.

1304



AYUNTAMIENTO

CILLEROS

ANUNCIO. Delegación de la Alcaldía, en concejala, para celebración de matrimonio civil

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento de Cilleros, en virtud de Decreto de fecha 30-03-2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.5.a) del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, se ha resuelto conferir la siguiente delegación especial, en la concejala de este Ayuntamiento, Doña María Azahara Núñez Mesas: Celebración del matrimonio civil, entre D. Carlos Núñez Mesas y D^a Irene Cores Martín, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 6 de agosto de 2.016.

En Cilleros, a 30 de marzo de 2016.

EL ALCALDE
Félix Ezcay Iglesias.

1314



AYUNTAMIENTO

TORNAVACAS

EDICTO. Licitación de la adjudicación de los recechos de cabra montés en la Reserva de Caza "La Sierra"

Licitación de la adjudicación de los recechos de cabra montés en la Reserva de Caza "La Sierra", mediante subasta en Tornavacas.

Por la presente se comunica la apertura del procedimiento de licitación de la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de los recechos de cabra montés en la Reserva de Caza "La Sierra" correspondiente al ejercicio 2016, consistente en la adjudicación 79 lotes de caza de cabra montés, compuesto por 74 machos monteses (6 tipo A1, 13 tipo A2, 23 tipo A3, 22 tipo B1 y 10 tipo B3) y 5 hembras de cabra montés, y que se resolverá conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rige dicha contratación, el cual se encuentra a disposición de los posibles interesados en el Ayuntamiento de Tornavacas (Cáceres).

Las proposiciones para solicitar la participación en el procedimiento de subasta podrán remitirse por correo ordinario o presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Tornavacas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P de Cáceres hasta las 13:00 horas del día 22 de abril del presente. También podrán presentarse proposiciones que se habilitará al efecto, en el lugar de celebración de la subasta y hasta el momento de finalización de la misma.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Tornavacas (Cáceres), el día 23 de abril del presente, a las 11:00 horas.

En Tornavacas a 23 de marzo de 2016.

EL ALCALDE

1306



AYUNTAMIENTO

TRUJILLO

ANUNCIO. De licitación para la explotación del Bar de la Piscina Municipal

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del Bar Cafetería de la Piscina Municipal de Trujillo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas municipales
 - 2) Domicilio: Calle Ruiz de Mendoza, 8
 - 3) Localidad y código postal: Trujillo - 10200
 - 4) Teléfono.: 927321050
 - 5) Telefax: 927659084
 - 6) Correo electrónico: secretaria@trujillociudad.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.trujillo.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP, si fuera el último día sábado, hasta el siguiente hábil.
 - d) Número de expediente: 26/2016
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo. Contrato Administrativo Especial de prestación de servicio.
 - b) Descripción. Explotación bar cafetería de piscina municipal de Trujillo
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio. Avda. del Perú nº 1
 - 2) Localidad y código postal. Trujillo. 10200
 - d) Plazo de ejecución. Temporadas de baño 2016 - 2017.
 - e) Admisión de prórroga. No
 - f) CPV 55410000-7
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: Mejor precio.



4. Valor estimado del contrato: 2.600 euros
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 1.300 euros por temporada anual.
6. Garantías exigidas.
 - Provisional: eximida.
 - Definitiva 5% del precio de adjudicación
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación. Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, durante los quince hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, el plazo finalizará el último día hábil.
 - b) Modalidad de presentación. Determinadas en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Secretaría del Ayuntamiento de Trujillo
 2. Domicilio. Calle Ruiz de Mendoza, 8
 3. Localidad y código postal. Trujillo - 10200
 4. Dirección electrónica: secretaria1@trujillo.es
9. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección. Sala de Juntas del Ayuntamiento
 - b) Localidad y código postal. Trujillo - 10200
 - c) Fecha y hora. Tercer día hábil tras finalizar el plazo de presentación de proposiciones, a las 10 horas.
10. Gastos de Publicidad. A cargo de adjudicatario

Trujillo, 23 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO,
Álvaro Casas Avilés

1317



AYUNTAMIENTO

VALDASTILLAS

EDICTO. Exposición al público de la Cuenta General al ejercicio 2015

Presentada que ha sido la Cuenta General de este Municipio, relativa al ejercicio 2015 se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados que lo estimen pertinente pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdastillas, a 29 de marzo de 2016.

EL ALCALDE
José Ramón Herrero Domínguez

1303



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO. Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas superficiales: Nº DE REFERENCIA Conc. 5/2016

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL

Destino del aprovechamiento: RIEGO DE 119-91-00 HA EN LA FINCA "DEHESA BOYAL"

Caudal MÁXIMO INSTANTÁNEO solicitado: 58 L/S

Cauce: RÍO GUADIANA POR EL CANAL DE ORELLANA

Término municipal donde radican las obras: ESCURIAL (CÁCERES).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 8491/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de **UN MES** a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avda. Sinfiriano Madroño, 12 de Badajoz, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

EL COMISARIO DE AGUAS

TIMOTEO PEREA TRIBALDOS

1315



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE CÁCERES

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 98/2015

D.^a MARÍA ELENA GONZÁLEZ ESPINOSA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 98/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a YOLANDA ROSA GARCIA, LAURA MONTERO CARVAJAL, AURORA GARCIA GUTIERREZ, LAURA MONTERO CARVAJAL, AURORA GARCIA GUTIERREZ, MARIA GARCIA DIEZ contra GESTIONES HOSTELERAS RURALES SL, GESTIONES HOSTELERAS RURALES SL, AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA, AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Magistrado-Juez

Sr. D. JOSÉ MARÍA CABEZAS VADILLO

En CACERES, a dieciocho de Marzo de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Plasenzuela ha interpuesto recurso de revisión en fecha 24 de febrero de 2016, contra el decreto de fecha 26 de enero de 2016 en el que se acordó "Estimar el recurso de reposición interpuesto por Doña LAURA MONTERO CARVAJAL, Doña AURORA GARCIA GUTIERREZ, Doña YOLANDA ROSA GARCIA y Doña MARIA GARCIA DIEZ, contra la Diligencia de Ordenación de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Se repone la Diligencia de Ordenación de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, en siguiente sentido: El anterior escrito presentado por la parte ejecutada únase a los autos de su razón. Y entréguese copia a la parte ejecutante.

A la vista de lo resuelto en el Auto de fecha 12 de noviembre de 2015 dictado en los presentes autos, no ha lugar a lo solicitado por parte demandada."

SEGUNDO.- Se ha dado traslado del mismo a las demás partes personadas para que aleguen lo que a su derecho convenga por plazo común de tres días, con el resultado que obra en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El recurso de revisión es el recurso creado por la LO 13/2009 contra las resoluciones de tramite dictadas por el Secretario Judicial, recurso que habrá de calificarse como de or-



dinario y no devolutivo pues será resuelto por auto por el Juez o Tribunal del mismo órgano judicial.

Y el Art.188 reguladora de la jurisdicción social establece que cabe recurso directo de revisión contra los decretos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación, debiéndose interponer en el plazo de tres o cinco días según el carácter unipersonal o colegiado del órgano en el que se haya dictado la resolución recurrida, mediante escrito en el que deberá fundamentarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

En el caso que nos ocupa, se interpuso por las partes ejecutantes, Doña LAURA MONTERO CARVAJAL, Doña AURORA GARCIA GUTIERREZ, Doña YOLANDA ROSA GARCIA y Doña MARIA GARCIA DIEZ, recurso de reposición contra la Diligencia de Ordenación de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, por la que se acordaba requerir a las partes ejecutantes, a fin de que en el plazo de cinco días informaran y justificaran al Juzgado, documentalmente, las cantidades percibidas por trabajos desarrollados por cuenta ajena o propia, así como por encontrarse en situación de incapacidad temporal o por desempleo, desde la fecha de despido por Gestiones Hosteleras Rurales S.L., HASTA LA FECHA DEL Auto de 12 de noviembre de 2015, y al mismo tiempo se oficiaba a la TGSS a fin de que remitiera a los presentes autos la vida laboral de las ejecutantes.

Y Por medio de Diligencia de Ordenación de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, se admitió el recurso de reposición interpuesto y se dio traslado a la parte demandada para que en el plazo de tres días lo impugnara si le convenía, con el resultado que obra en las actuaciones.

Por medio de Auto de fecha 7 de agosto de 2015, se despachó ejecución a favor de las ejecutantes contra la parte ejecutada. Contra dicha resolución judicial no se interpuso recurso alguno y tampoco se formuló oposición por ninguna de las partes.

Posteriormente, y tras la correspondiente comparecencia, se dictó en fecha 12 de noviembre de 2015 un Auto por el que además de fijar las cantidades adeudadas en concepto de indemnización, ya se fijaba la cantidad que le correspondía a cada uno de los trabajadores por los salarios de tramitación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la LRJS. El citado Auto se notificó a las partes, y el mismo no fue recurrido en reposición por ninguna de las partes, por lo que el mismo devino en firme (artículo 186 de la LRJS).

El artículo 241.1 de la LRJS dispone que la ejecución se llevará a efecto en los propios términos establecidos en el título que se ejecuta.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Se DESESTIMA el recurso de revisión interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Plasenzuela en fecha 24 de febrero de 2016, contra el decreto de fecha 26 de enero de



2016 en el sentido de mantener dicho decreto en su totalidad.

Frente a esta resolución no cabe recurso alguno.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **GESTIONES HOSTELERAS RURALES**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CÁCERES, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1297



JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MADRID

EDICTO. Procedimiento 220/2014

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 220/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ANTONIO LUIS SECO MUÑOZ, Dña. EVA MARÍA RODRÍGUEZ CARVAJAL y Dña. NOELIA SAN JUAN LAHOZ frente a HIMALAYA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de 29/03/2016, cuya parte dispositiva literalmente dice,

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado, HIMALAYA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 371,28 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Procédase a transferir a las cuentas bancarias de los actores las cantidades puestas a disposición por diligencia de fecha 05/02/2016.

De conformidad con el art. 276.5 de la L.R.J.S., la declaración firme de insolvencia del ejecutado se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de **TRES DIAS** hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, previa su solicitud, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **HIMALAYA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

1294

Administración del B.O.P.
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
e-mail: bopcaceres@dip-caceres.es